

CAMBIOS

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Francos belgas	138.443	138.881
1 Marco alemán	17.318	17.368
100 Liras italianas	11.096	11.129
1 Florin holandés	19.185	19.242
1 Corona sueca	13.503	13.543
1 Corona danesa	9.277	9.305
1 Corona noruega	9.750	
1 Marco finlandés	16.670	16.720
100 Chelines austriacos	269.325	270.138
100 Escudos portugueses	244.778	245.517

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción del Instituto Politécnico Superior de Valencia.

Declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa, por Decreto del Consejo de Ministros de 26 de diciembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 del actual mes, la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción del Instituto Politécnico Superior de Valencia, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 del mes en curso, ha acordado que se lleve a cabo la inmediata ocupación de los inmuebles comprendidos en la primera fase de ejecución del proyecto de urbanización y obras de dicho Instituto, delimitada: por Norte, actual camino de Vera; Sur y Este, variante en proyecto de camino de Vera; y Oeste, nuevo acceso de Barcelona.

A tal efecto, esta Alcaldía ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas correspondientes al polígono 87-88, que seguidamente se relacionan:

Hora	Parcela catastral número	Superficie Areas	Propietario
<i>Día 21 de abril de 1969</i>			
10,30	3	104,79	Maria Victoria Puigmoltó Garrigues.
11,00	88	16,85	Dolores Belenguer Sales.
11,30	89	17,33	José María Belenguer Sales.
12,00	90	52,45	Manuel Belenguer Sales.
12,30	91	33,23	Maria Sanchis Sanchis.
<i>Día 22 de abril de 1969</i>			
10,30	92	40,26	Emilio Puchol Miquel.
11,00	93	14,68	Manuel Pruna Rubio.
11,30	94	70,27	M. O. P.
12,00	96	33,20	Francisco Catalá Blanco.
12,30	97	29,79	Carmelo Almenar Asensi.
<i>Día 23 de abril de 1969</i>			
10,30	98	28,23	Vicente López Catalá.
11,00	99	28,23	Francisco López Cuenca.
11,30	101	73,92	Pascual López.
12,00	102	63,00	Hdros. de Francisco Cuenca Martínez.
12,30	103	44,92	Ramón Cuenca Esplugues.
<i>Día 24 de abril de 1969</i>			
10,30	104	76,31	Francisco García Almenar.
11,00	105	44,53	Francisco Sales Moya.
11,30	238	23,64	Marquesa de Castellfort.
12,00	239	187,65	Marquesa de Castellfort.
12,30	240	18,84	Marquesa de Castellfort.

Las expresadas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por el orden expresado, advirtiéndose a los interesados que podrán acudir al acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario. Del mismo modo se hace público que hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 14 de marzo de 1969.—El Alcalde.—1.721-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo para estaciones de servicio en carretera correspondientes al año 1969.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 6 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) fueron creados por este Departamento, con carácter anual, los Premios Nacionales de Turismo para estaciones de servicio en carretera, Orden modificada por la de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo). Habiéndose otorgado con fecha 26 del pasado mes de diciembre los premios correspondientes al año 1968, procede convocar los de 1969, de acuerdo con las normas establecidas en las Ordenes mencionadas, adaptándose la composición del Jurado de acuerdo con el Decreto 64/1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero).

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo primero.—El artículo cuarto de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1967, que establecía la composición del Jurado, queda modificado de la siguiente forma:

«Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Promoción del Turismo.

Vocales: Dos Delegados provinciales de este Ministerio, designados por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas entre aquellos cuya jurisdicción esté comprendida dentro de la red que se convoca; un representante del Real Automóvil Club de España, otro del Sindicato Nacional de Transportes, un representante de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), y el Jefe del Negociado de Transportes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, que actuará como Secretario.»

Artículo segundo.—Se convocan los Premios Nacionales de Turismo para estaciones de servicio en carretera correspondientes al año 1969, a los que podrán optar las enclavadas en los tramos que seguidamente se especifican, componentes todas ellas de la denominada «Red Azul»:

- A-7: Madrid-La Coruña.
- A-8: Madrid-Salamanca.
- A-12: Madrid-Zamora.
- A-10: Ponferrada-Orense-Vigo.
- A-21: Ocaña-Albacete-Cartagena.
- A-22: Albacete-Alicante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.